I. DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

Tipo de proceso:	CD
ID	414121
Descripción	SERVICIO DE LAVADO, CALIBRACIÓN Y GOMERIA
Fecha de apertura de sobres:	04 de mayo de 2022 – 08:15 hs.

II. RESULTADO DE INFORME DEL COMITÉ:

Recomendar la adjudicación a la firma LAVADERO SAN JOSE por el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en los DDL y presentar una oferta acorde a los intereses de la Convocante.

III. OFERENTES PARTICIPANTES:

N°	RUC	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	628129-0	LAVADERO SAN JOSE	310.000
2	4116088-7	LAVADERO SAN FRANCISCO	327.000
3	4877125-2	BLAS-CAR	337.000

Observaciones asentadas en el acta de apertura[1]: Ninguna.

Conclusiones a las observaciones manifestadas: Ninguna.

IV. CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS	LAVADERO SAN JOSE	LAVADERO SAN FRANCISCO	BLAS-CAR
Formulario de oferta y lista de precios debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación del oferente y representante del firmante de la oferta (cédula de identidad y/o poderes)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constitución, modificación de estatutos y demás documentos relativos a Sociedades	CUMPLE	N/A	CUMPLE
Acta de intención de Consorcios	N/A	N/A	N/A

[1] En este punto se transcribirá las observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres. Cada punto en cuestión se deberá resolver en su etapa respectiva. Las que corresponden a documentos de carácter sustancial u otras cuestiones en particular podrán resolverse en este punto.

Prohibiciones de los incs. a) y b) del Art. 40° de la Ley[2]:

LAVADERO SAN JOSE

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
628.129	Teresa Dejesús Moreno de Pereira	No registra datos	No registra datos

LAVADERO SAN FRANCISCO

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
4.416.088	Victor Manuel González Quintana	No registra datos	No registra datos

LAVADERO SAN JOSE

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
4.877.125	Blas Ramón Riquelme	No registra datos	No registra datos

Los representantes de los oferentes no se encuentran dentro de las inhabilidades del Art. 40° de la Ley para contratar con el Estado Paraguayo.

V. CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS Y OTRAS CONSIDERACIONES	LAVADERO SAN JOSE	LAVADERO SAN FRANCISCO	BLAS-CAR
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (IPS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional (MIC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos (CGR)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Declaración de Miembros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia del SIPE (Si hubiere)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los demás documentos serán analizados de acuerdo a cada criterio de evaluación establecidos en el PBC.

VI. COMPARACIÓN DE OFERTAS:

Correcciones por errores aritméticos de las ofertas: *No aplica.*

Análisis de precios ofertados3: El análisis de precios ofertados arroja el siguiente resultado:

Los precios de los ítems de todas las ofertas se encuentran dentro de los márgenes establecidos en el PBC.

[2] El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, a través de: Presentación de la Declaración Jurada del Art. 40, verificación de si el oferente y los demás sujetos aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Además, se deberá verificar si el oferente no se encuentra en el Registro de Inhabilitados de la DNCP.

[3] La solicitud de composición de precios ofertados se dará cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Margen de preferencia[4]: *Los oferentes no han presentado el Certificado de Origen Nacional, por tanto, la aplicación del margen de preferencia no es necesaria.*
Margen de preferencia local[5]: *Todos los oferentes se encuentran domiciliados dentro del territorio del Departamento de Paraguarí, por lo que la aplicación del margen de preferencia local no es necesaria.*
Desempate de ofertas: *No aplica.*

RESULTADO FINAL:[6]

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	LAVADERO SAN JOSE	310.000
2	LAVADERO SAN FRANCISCO	327.000
3	BLAS-CAR	337.000

VII. SELECCIÓN PROVISORIA DE OFERTAS[7]:

N° ORDEN	OFERENTE
1	LAVADERO SAN JOSE
2	LAVADERO SAN FRANCISCO
3	BLAS-CAR

4 La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
5 Como la sede de la Convocante se encuentra asentada en un Departamento, se considera que, si la oferta evaluada como más baja se encuentra domiciliada fuera del territorio del departamento, se compara con la oferta más baja de la empresa domiciliada dentro del territorio departamental, agregándole un 10% a los precios ofertados por la primera. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
6 El resultado final es la planilla de comparación de ofertas definitiva con los montos totales (o por lotes, según sea el caso) que se obtienen luego de las correcciones por errores aritméticos, el análisis de precios ofertados, la aplicación de los márgenes de preferencia y el desempate de ofertas. Se remarca las ofertas que corresponden a los precios más bajos.
7 Se seleccionará la oferta de la que se encuentra en primer lugar, para su análisis de los criterios de calificación posterior establecidos en los DDL. En caso de lotes, se seleccionará primeramente al de mejor precio en el primer lote, luego en el lote siguiente y así sucesivamente. Si la oferta seleccionada cumple con todos los criterios, será recomendada para su adjudicación; caso contrario, se rechaza su oferta y se selecciona la siguiente oferta conforme al cuadro presentado en este punto, y así sucesivamente. Si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos establecidos en los DDL, el Comité recomendará que la convocatoria sea declarada desierta.

VIII. ANÁLISIS DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR:

PRIMER OFERENTE PROPUESTO: LAVADERO SAN JOSE

1. CAPACIDAD FINANCIERA:

Tipo de contribuyente: IRE General.
Cumple con el criterio: SI.
Análisis del criterio:

INDICE	2019	2020	2021	PROMEDIO	CRITERIO	PASA/NO PASA
Liquidez	1,22	1,44	1,38	1,35	>= 1	PASA
Endeudamiento	0,65	0,72	0,76	0,71	<= 0,80	PASA
Rentabilidad	2,12	3,56	4,12	3,27	>=0	PASA

La presentación de los documentos requeridos para este criterio ya ha sido demostrada en el punto V Calificación Legal – Documentos de carácter formal y no sustancial.

2. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Resumen del criterio: Facturas de ventas y/o contratos con un valor mínimo de 50% durante los años 2019 al 2021 (1 contrato por año); presentación de otros documentos.
Cumple con el criterio: Sí.
Análisis del criterio:

CRITERIO	MONTO DE OFERTA	50% DE OFERTA	TOTAL DE CONTRATOS	% RELACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Contratos y/o facturaciones	44.000.000	22.000.000	151.500.000	344,32	CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

3. CAPACIDAD TÉCNICA:

No aplica.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: EL OFERENTE LAVADERO SAN JOSE CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTIPULADOS EN EL PBC.

IX. RECOMENDACIÓN FINAL:

En base a lo expuesto, se recomienda la adjudicación a la firma **LAVADERO SAN JOSE** por ser el oferente que ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de los DDL presentando una oferta solvente a los intereses de la Convocante.

El monto de esta recomendación de adjudicación asciende a Gs. 32.000.000 (Guaraníes treinta y dos millones) y el monto máximo a G. 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones).

Es nuestro informe.

.....
C.P. Carlos Id Barchello
Secretario General

.....
Abog. Víctor Martínez
Asesor Jurídico